



Gobierno Municipal
2015-2018

ACTA NÚMERO 26

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y siete minutos, del día veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente))
Romina de la Garza Terrazas	(notificó su inasistencia)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Edgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(notificó su inasistencia)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(notificó su inasistencia)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(notificó su inasistencia)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

1º Roque Yáñez Ramos	(presente)
2ª Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidente Municipal".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas número 24 y 25 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solmene celebradas los días 13 y 20 de Septiembre del 2016, respectivamente.
3. Toma de Protesta de Consejeros Ciudadanos para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.
4. Punto de acuerdo respecto a la propuesta de integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Gobierno Municipal
2015-2018

5. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano”, Edición 2016.

b) Comisión de Salud Pública:

- Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, edición 2016.

c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen respecto a la aprobación de anuencias municipales.

d) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen respecto a la aprobación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de agosto del 2016.
- Dictamen respecto a la aprobación de la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del 2016.
- Dictamen respecto a la aprobación de la celebración de un Convenio para la realización de acciones conjuntas de regeneración y movilidad entre el Gobierno del Estado y los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante compañero Jonatan”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias Secretario, con su venia Presidente. Un servidor tiene... el día de ayer en la convocatoria recibimos un proyecto de orden del día, en mi caso muy diferente al que acaba de leer el Secretario, inclusive no tiene unos dictámenes, no cuento con unos dictámenes, no sé si yo esté equivocado o me traje un... ¿o qué pasaría?”.



Gobierno Municipal
2015-2018

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Lo revisamos con la Dirección Técnica con todo gusto, está la publicación del orden del día, y por eso se somete a su consideración en este momento, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.

.....

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 24 y 25 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 13 y 20 de septiembre del 2016, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. En primer término se procede a la votación del Acta número 24, ¿alguien tiene algún comentario? De no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 24?, De ser así favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida se procede a la votación del Acta número 25, ¿alguien tiene algún comentario? De no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 25? De ser así favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿alguien votó en contra?, pues no. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Conforme a lo que establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores.

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016:

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 115, del 14 de septiembre de 2016, los acuerdos respecto a declarar como nuevo recinto oficial los bajos del Palacio Municipal, para la realización de la sesión solemne conmemorativa al evento del 420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey.
2. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 116, del 16 de septiembre de 2016, EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.



Gobierno Municipal
2015-2018

3. Se comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos, la publicación del Informe correspondiente al Segundo Trimestre Abril-Junio del 2016, relativo al Servicio de Recolección de Basura, Concesionado a la Empresa RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
4. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las seis anuencias municipales, para diversos giros, así como la anuencia municipal para la tramitación del Permiso Especial.

Estas anuencias fueron notificadas a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia, así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016:

Se llevó a cabo la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2016, al General de División Diplomado de Estado Mayor Noé Sandoval Alcázar, a quien se le otorgó Medalla y Reconocimiento.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la Gaceta Municipal”.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Como tercer punto del orden del día el ciudadano Presidente Municipal llevará a cabo la Toma de protesta a los ciudadanos Norma Angélica Ruiz Salas y Carmelo Cataffi, Consejeros Ciudadanos para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Me permitiría tomar la respectiva protesta a los recién nombrados, solicitando pasen al centro de este Recinto”.

Enseguida los ciudadanos proceden a Tomar protesta

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por favor pónganse de pie”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ciudadanos Norma Angélica Ruiz Salas y Carmelo Cataffi, protestan sin reserva alguna, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las Leyes y Reglamentos que de ellas

5

Esta hoja corresponde al Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016.



emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y la prosperidad en general. Si no lo hicieran así, la Nación, el Estado y la comunidad regiomontana se los demande. Muchas felicidades señores Consejeros, bienvenidos. Muchas gracias”.

.....

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la propuesta de integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Municipio de Monterrey, Nuevo León”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario de Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto Presidente Municipal, me permitiré dar lectura a los acuerdos del documento de referencia”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 17-diescisiete de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se formalizó el Convenio Laboral para ese año. Dentro de los acuerdos a que se llegaron, se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey.

II. En fecha 19-diecinueve de septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración



para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrado por el Ayuntamiento de Monterrey y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, con el fin de asegurar y garantizar la situación jurídica y económica de los jubilados, pensionados y trabajadores activos del Municipio de Monterrey, así como el de crear una reserva económica para hacer frente a las obligaciones y responsabilidades adquiridas por las antigüedad laboral de los trabajadores municipales.

III. Que en Sesión Solemne del Ayuntamiento de Monterrey celebrada el día 31 de octubre del año 2015, quedó formal y legalmente instalado el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, electo democráticamente para desempeñar su encargo durante el período constitucional que comprende del año 2015 al 2018.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme al artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción I, inciso i, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como facultades y obligaciones, aprobar la celebración de los actos jurídicos necesarios para la constitución, transformación o extinción de fideicomisos públicos, para el cumplimiento eficaz de los programas de obras y servicios públicos municipales.

TERCERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

CUARTO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y



comunicaciones oficiales, que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

QUINTO. Que conforme a la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para su administración y dirección contará con el Comité Técnico.

SEXTO. Que el Comité Técnico, conforme a la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se integrará por 1-un Presidente Municipal; 1-un Secretario Técnico; 2-dos Representantes del Ayuntamiento, elegidos por los integrantes del mismo, de los cuales uno será de la fracción partidista mayoritaria y el otro de la primera minoría partidista, quienes tendrán voz y voto en las sesiones; 2-dos Representantes de la Administración Pública Municipal; 2-dos Representantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey; 1-un Representante de los Trabajadores de Confianza; 1-un Representante de los Jubilados y Pensionados; y, 1-un Comisario.

Y que conforme a la cláusula novena, inciso a, de este mismo Contrato, por cada integrante se designará un suplente, que acudirá a las sesiones en ausencia de su titular.

SÉPTIMO. Que en fecha 24 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Acta de la Sesión de Cómputo y Declaración de Validez del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Mediante Acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, Nuevo León, de fecha 05 de octubre de 2015, se da cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SUP-REC-514/2015; por el que se modifica la asignación de las regidurías por el principio de Representación Proporcional en el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Así mismo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de noviembre de 2015, los integrantes del Ayuntamiento comunicaron la integración de los grupos partidistas y sus coordinadores.

En consecuencia, la fracción partidista mayoritaria del Ayuntamiento de Monterrey es el Partido Revolucionario Institucional y la primera minoría partidista corresponde al Partido Acción Nacional.



Gobierno Municipal
2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a los ciudadanos Regidores Rosa Ofelia Coronado Flores y Enrique Guadalupe Pérez Villa y como suplentes Humberto Arturo Garza de Hoyos y Yolanda González Sánchez, respectivamente.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes. Adelante compañero”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Buenos días señor Alcalde, Secretario, Síndicos, Regidores, público y medios. Tomando en cuenta el documento presentado donde nos acaban de hacer entrega de la solicitud, de la información del dictamen, como parte de aquí como ustedes mencionan, acerca del Punto de acuerdo en el cual se aprueba el nombramiento de integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones, hay una... en la parte siete de este dictamen, dice que: ‘Mediante acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, Nuevo León, fecha del 05 de octubre del 2015, se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal del Poder, modifica la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento, asimismo en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada con fecha del 13 de noviembre, los integrantes del Ayuntamiento comunicaron la integración de los grupos partidistas y sus coordinadores’. En este tema, en este enunciado, yo veo algo muy importante, señor Alcalde, donde prácticamente como Coordinador de Acción Nacional, de los Regidores de Acción Nacional, no cuento al momento, hasta ahorita hace unos minutos, este acuerdo que se está tomando. Yo no tengo información importante de la Administración, más sí por uno de mis Regidores,

9

Esta hoja corresponde al Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016.



pero esto es totalmente una falta de respeto hacia una Coordinación de un grupo partidista, en donde estén haciendo un punto de acuerdo que se va a poner a votación y no se esté enterado, no se tenga a la mano esa información para poderla hacer extensiva también. Estamos por parte de... ahorita del grupo, yo hago el comentario para que se respete donde aquí mismo dice: 'Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se integraron los grupos partidistas y sus coordinadores, y no se está dando ahorita el respeto a la Coordinación de Acción Nacional, y esto me parece totalmente una falta de respeto hacia el grupo'.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? Tómese cuenta de lo manifestado por el compañero Regidor. Se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**".

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Anakaren García Sifuentes".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: "Muchas gracias señor Secretario. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Promoción Económica y Turismo tiene agendado presentar ante este Pleno".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Anakaren García Sifuentes.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36 fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción X, incisos b) y e), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León,



Gobierno Municipal
2015-2018

sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO”, EDICIÓN 2016** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En reconocimiento y memoria de la trayectoria y legado del C. Lorenzo H. Zambrano Treviño, en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey acordó establecer la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II. El Ing. Lorenzo H. Zambrano Treviño fue un reconocido empresario mexicano, regiomontano de nacimiento y filántropo, ícono a nivel local, nacional e internacional, Presidente del Consejo de Administración de Cementos Mexicanos S.A. de C.V. (CEMEX), una de las mayores compañías cementeras del mundo. Sus obras continúan beneficiando a los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mostrando responsabilidad social y colaborando en el ámbito educativo, cultural y deportivo.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, incisos b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 33, fracción VI, incisos a) y b), establecen como atribuciones del Ayuntamiento el promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, así como coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción.

TERCERO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 6, denominado Desarrollo Económico, indica que el Municipio de Monterrey, como orden de gobierno más cercano a la sociedad, tiene interés en promover el desarrollo, entendido como construcción de capacidades y derechos de las personas. Concretamente, el objetivo estratégico 6.2.1., denominado Fomento y Desarrollo Empresarial, menciona que se deberá proveer asesoría técnica y

11

Esta hoja corresponde al Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

especializada a los emprendedores de la ciudad para que puedan realizar una planeación adecuada de sus proyectos a través de una incubadora de negocios y el seguimiento post incubación, así como la asistencia y agilización de trámites administrativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. El reconocimiento “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de la actividad empresarial y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II. Se otorgará un solo reconocimiento en alguna de las siguientes categorías:

a) Emprendedor/Empresarial: Por ser un ciudadano emprendedor o empresario que por su liderazgo, visión y constancia, haya logrado expandir su negocio o empresa a nivel local, nacional o internacional;

b) Innovación y tecnología: Al empresario o emprendedor que haya desarrollado tecnología para mejorar sus procesos, productos o servicios y que esto resultara benéfico al negocio; y,

c) Responsabilidad social: Por ser un empresario o emprendedor que además de las actividades propias del negocio, incorporen mecanismos de responsabilidad social y generen derrama económica en la comunidad o beneficios educativos, culturales o ambientales.

III. El reconocimiento se concederá a un ciudadano emprendedor o empresario mexicano por nacimiento o por naturalización, originarios de Monterrey o que tengan su domicilio en el área metropolitana de esta ciudad.



IV. Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, las cámaras empresariales, así como los clubes sociales o de servicio.

V. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse a la Comisión de Promoción Económica y Turismo, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 hrs. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 07 de octubre de 2016.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación a participar, *curriculum vitae* actualizado, copia de una identificación oficial, copia del comprobante de domicilio, documentación que compruebe el cumplimiento de la base segunda debiendo incluir, en su caso, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes. Se anexará una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico y/o audiovisual que se considere adecuado.

VI. En la primera sesión ordinaria del mes de octubre del Ayuntamiento de Monterrey, se presentará la propuesta del candidato seleccionado por la Comisión de Promoción Económica y Turismo, de acuerdo a las Bases y al número de propuestas recibidas para la aprobación del ganador de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016.

VII. La medalla y reconocimiento se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento de parte del Presidente Municipal de Monterrey.

VIII. Al galardonado con la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016, se les premiará con lo siguiente:

- 1) Una medalla conmemorativa; y,
- 2) Un reconocimiento alusivo

IX. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

X. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases,



la Comisión de Promoción Económica y Turismo lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

XI. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Comunicación Social a difundir las Bases para la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Publíquese la convocatoria en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad; difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Coordinadora / REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI, Integrante / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JESÚS MENDOZA DE LEÓN, Integrante / REGIDORA YOLANDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: “Gracias, es cuanto señor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación la Comisión de Salud Pública presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Humberto Arturo Garza de Hoyos”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS dijo: “Muchas gracias señor Secretario. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Salud Pública tiene agendado presentar ante este Pleno”.



Gobierno Municipal
2015-2018

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Humberto Arturo Garza de Hoyos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XV, inciso e), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración del Pleno de este cuerpo colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DR. CARLOS CANSECO” EDICIÓN 2016**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión ordinaria del día 30 de abril del 2008, se acordó instituir la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, cuyo objetivo primordial es dar un reconocimiento a los profesionales en medicina y/o instituciones cuya participación en la comunidad regiomontana fuera importante destacar.

Desde que se instituyó la Medalla, ha sido entregada por este Ayuntamiento a reconocidos médicos e instituciones dedicadas al desarrollo de la medicina, siendo la edición 2016, la novena entrega que se realizará.

I. El Dr. Carlos Canseco González fue un destacado médico mexicano, reconocido por la Organización Panamericana de la Salud como una de las once personas que más influyeron en la salud pública del continente americano durante el siglo XX, y por lo cual se le otorgó el título de Héroe de la Salud Pública de las Américas.

A manera de reconocer su importante labor y beneficios a la comunidad regiomontana, en el año 2009 el Municipio de Monterrey incluyó el nombre de “Dr. Carlos Canseco” a la nomenclatura de la calle Mutualismo, así como la ubicación de un monumento en donde se encuentra una rotonda delimitada por las calles Mutualismo-“Dr. Carlos Canseco”, Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, Prof. Moisés Sáenz y calle Hermosillo, en la colonia Mitras Centro.

Por lo anterior y,



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Salud Pública cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 40, fracción V, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XV, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción, VIII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones, en materia de Cultura Municipal, la de promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal.

TERCERO. Que conforme al punto sexto de las bases para la entrega de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” señala que se publicará una convocatoria pública con la intención de que los habitantes del Municipio, ya sean personas físicas o morales, así como instituciones, clubes sociales o de servicio, propongan a las personas que consideren merecedoras a contender por el reconocimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey hemos revisado y actualizado las Bases para la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” edición 2016 y consideramos oportuno someter a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la emisión de las Bases para la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” edición 2016, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Este reconocimiento será denominado “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” y tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos médicos e instituciones en pro de la salud que hayan participado en forma destacada en la comunidad regiomontana, en actividades del ejercicio de la medicina, en investigación médica e impulsando a las instituciones en esta materia.

SEGUNDA. El reconocimiento se concederá a aquellos médicos y/o instituciones médicas regiomontanas que ejerzan o hayan ejercido la



profesión o docencia médica, y que probados sus méritos se hayan distinguido en algunas de las siguientes categorías:

1. Ejercicio de la Medicina. Se otorgará a la persona física que desempeñe o haya desempeñado de manera ética y demuestre excelencia en el tratamiento de pacientes y/o aportaciones a la ciencia médica.
2. Investigación Médica. Se otorgará a la persona física cuya obra haya hecho una aportación en el área de esta ciencia, y que con ello se haya desarrollado un avance en el fortalecimiento de la salud pública.
3. Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales. Que se otorgará por ser una empresa socialmente responsable y de calidad, que responda eficientemente a las realidades de la sociedad regiomontana con acciones que beneficien al desarrollo de la medicina.

TERCERA. Tanto para el caso de personas físicas como de las instituciones médicas y/o asistenciales, la residencia o establecimiento en esta ciudad deberá ser de al menos 5-cinco años anteriores a su registro como candidatas.

CUARTA. La distinción se otorgará por área y sólo podrá ser recibida una sola vez, entregándose un reconocimiento que consistirá en lo siguiente:

- Medalla conmemorativa.
- Reconocimiento firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

QUINTA. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento cualquier persona física o moral, así como instituciones, clubes sociales o de servicio.

SEXTA. Deberá realizarse convocatoria pública para la propuesta de candidatos. Las solicitudes deberán dirigirse, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, al Coordinador de la Comisión de Salud Pública, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 hrs. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 07 de octubre de 2016.

Para el caso de las personas físicas, las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación, currículum vitae actualizado, copia del comprobante de domicilio, copia de



Gobierno Municipal
2015-2018

una identificación oficial y copia de la documentación que permita conocer los trabajos y/o actividades correspondientes a su categoría para evaluar la propuesta.

Para el caso de las personas morales, las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación, copia del comprobante de domicilio y relación de los antecedentes y trayectoria de la institución; en estos casos, la aceptación se suscribirá por los representantes legales respectivos.

En ambos casos, se deberá anexar una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico y/o audiovisual que se considere adecuado.

SÉPTIMA. Una vez concluido el término de la recepción de propuestas de candidatos, la Comisión de Salud Pública pondrá a consideración del Ayuntamiento a los ganadores de la Medalla para cada categoría.

OCTAVA. La “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” será entregada en Sesión Solemne durante el mes de octubre en el recinto que el Ayuntamiento determine.

NOVENA. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

DÉCIMA. Los miembros de la Comisión de Salud Pública tendrán la facultad para declarar desierta o nula alguna categoría cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados.

DÉCIMA PRIMERA. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Salud Pública y a la Dirección de Comunicación Social a difundir las Bases para la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, edición 2016, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO: Publíquese la convocatoria en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, edición 2016, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la



Gobierno Municipal
2015-2018

localidad; difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA / REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS, Coordinador / REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS, Integrante / REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ, Integrante / REGIDOR JESÚS MENDOZA DE LEÓN, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias compañero Regidor, está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentarán un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS expresó: “Gracias señor Secretario, buenas tardes a todos. Con su permiso, muy buenas tardes, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la solicitud de anuencia municipal presentada por:

- 1. MARÍA GUADALUPE LEDEZMA CASTILLO**, con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en la calle Enrique H. Herrera, núm.



Gobierno Municipal
2015-2018

1325, en la colonia Altamira en Monterrey, Nuevo León, con el número 044 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

2. **EFRAÍN CASTILLO DE LEÓN**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en la calle Luis Echeverría, núm. 7746, en la colonia Valle de Santa Lucía en Monterrey, Nuevo León, con el número 045 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Paseo de los Navegantes núm. 219, en la colonia Cumbres 4° sector "A" en Monterrey, Nuevo León, con el número 042 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Julián Villagrán núm. 605, entre Adolfo Ruíz Cortines y José Trinidad Villagómez, en Monterrey, Nuevo León, con el número 043 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Tapia núm. 1350 poniente, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 041 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata núm. 7750, en la colonia Granja Sanitaria en Monterrey, Nuevo León, con el número 052 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos

20

Esta hoja corresponde al Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016.



especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes se detallan a continuación, mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/044/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/044/2015-2018
	Solicitante: MARÍA GUADALUPE LEDEZMA CASTILLO
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Calle Enrique H. Herrera, núm. 1325, en la colonia Altamira



	en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de agosto del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	LECG621212IM2
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la interesada.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1205/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 20-266-008.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/218/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 014/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	ABARROTÉS EL BARRANCO

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/045/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/045/2015-2018
	Solicitante: EFRAÍN CASTILLO DE LEÓN
	Giro Solicitado: ABARROTÉS



Gobierno Municipal
2015-2018

	Domicilio del Establecimiento: Calle Luis Echeverría, núm. 7746, en la colonia Valle de Santa Lucía en Monterrey, Nuevo León
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	01 de septiembre del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CALE8708097K4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 4950/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 33-030-040.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/126/15
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 025/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	ABARROTES CASTILLO

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/042/2015-2018

REQUISITOS	SA/DIV/CTR/AM/042/2015-2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO,



ARTÍCULO 30	S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Calle Paseo de los Navegantes núm. 219, en la colonia Cumbres 4° sector "A" en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de agosto de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 5814/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 23-269-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/596/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 050/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO



4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/043/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/043/2015-2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Calle Julián Villagrán núm. 605, entre Adolfo Ruíz Cortines y José Trinidad Villagómez, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de agosto de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 5257/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 08-198-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/124/16



AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 017/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/041/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/041/2015-2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Calle Tapia núm. 1350 poniente, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de agosto de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2848/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del



Gobierno Municipal
2015-2018

EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	predio identificado con números de expedientes catastrales 03-097-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1161/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 072/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/052/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/052/2015-2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Calle Emiliano Zapata núm. 7750, en la colonia Granja Sanitaria en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	20 de septiembre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA	Oficio SEDUE 4505/2015

27

Esta hoja corresponde al Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 33-018-034 y 33-018-035.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/125/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 030/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto al expediente que fue remitido y que consta en el oficio SA/DIV/CTR/AM/044/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/045/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/042/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/043/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/041/2015-2018, y SA/DIV/CTR/AM/052/2015-2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitudes en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar la anuencia municipal a los siguientes peticionarios:



1. **MARÍA GUADALUPE LEDEZMA CASTILLO**, con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la calle Enrique H. Herrera, núm. 1325, en la colonia Altamira en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 20-266-008, asignándole el número 035/2016 de anuencia municipal.
2. **EFRAÍN CASTILLO DE LEÓN**, con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la calle Luis Echeverría, núm. 7746, en la colonia Valle de Santa Lucía en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 33-030-040, asignándole el número 036/2016 de anuencia municipal.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Paseo de los Navegantes núm. 219, en la colonia Cumbres 4° sector "A", con número de expediente catastral 23-269-006, asignándole el número 037/2016 de anuencia municipal.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Julián Villagrán núm. 605, entre Adolfo Ruíz Cortines y José Trinidad Villagómez, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 08-198-001, asignándole el número 038/2016 de anuencia municipal.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Tapia núm. 1350 poniente, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 03-097-006, asignándole el número 039/2016 de anuencia municipal.
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata núm. 7750, en la colonia Granja Sanitaria en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 33-018-034 y 33-018-035, asignándole el número 040/2016 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo



Gobierno Municipal
2015-2018

35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 035, 036, 037, 038, 039 y 040, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (SIN RÚBRICA).

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: “Es cuanto señor Secretario”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado”.

Se escucha al C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL decir: “Señor Secretario”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De no haber cometarios... adelante, por favor, compañero Daniel”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL expresó: “Gracias, señor Secretario, señor Alcalde. El tema que estamos ahorita debatiendo es un tema que ya hubo un debate previo sobre el mismo cuestionamiento en la sesión pasada, que es una petición formal que se hizo para que en el caso de las licencias de alcoholes se dieran de manera individual, se expusieron algunos argumentos y creo que fue omiso la respuesta y no se llevó a cabo y en esta ocasión se ha pedido otra vez en la Comisión y aquí mismo se vuelve a solicitar que se vote de manera individual, y vamos a insistir porque nosotros estamos considerando esto, volvemos a decir que no estamos en contra, ni diciendo que la Comisión ha hecho algún trabajo que ha faltado algún procedimiento. Nosotros comentamos desde la vez anterior que el problema de la venta de alcohol o el consumo de alcohol, a todos nosotros como Regidores nos ha llegado como



Gobierno Municipal
2015-2018

problema social casi diario, hay señores aquí que han transitado para la eliminación de esos expendios y específicamente nosotros nos mostramos en contra de los que se refieren a los que se encuentran dentro de las colonias, no tenemos ningún problema con las anuencias que sean para tema comercial, en el caso de restaurantes o expendios establecidos. En el caso de abarrotes, nosotros consideramos que lo único que hace es fomentar más la problemática social que deriva de la venta de este producto dentro de las colonias. En reuniones que hemos tenido aquí de Cabildo, de las Comisiones, los diferentes Secretarios que han venido a exponer sus problemas, coinciden en que el elevado número de licencias que existen dentro de las colonias y el bajo número de personal para verificar, detona en una falta de supervisión y, obviamente, un descontrol tanto en la venta como en operación de esos establecimientos. Sabemos que en algunas colonias no nada más se produce venta de alcohol, si no lleva alguna problemática más que tiene que ver con salud y otro tipo de situaciones que nos aqueja como entorno social, entonces, volvemos a insistir que al momento de votarse este tipo de anuencias, hagan el favor de votarlas en individual, porque, insistimos, que no se puede correr la suerte de los que pueden tener un poquito más de sentido a la venta de alcohol a los que van a crear algún problema. Nosotros hemos sido testigos de cosas que están fuera del orden dentro de estos expendios, ha habido un descontrol ahí, social y queremos nosotros manifestarnos en contra de estas dos licencias, que en este caso vienen primeras, pero no se nos permite porque lo están votando en bloque, entonces, yo sí exhortaría, también, a los compañeros que apoyen esto, porque un voto a favor de estas licencias sería seguir fomentando este tipo de acciones donde en las colonias que algunos representamos, sabemos que existen y sabemos que detonan otro problema, no nada más la venta de alcohol y un voto a favor es seguir haciendo que este tipo de fenómeno social esté creciendo, y para nosotros se nos llegue como una problemática, yo creo que aquí en este Cabildo ya tenemos un año, no creo que sea correcto nada más hacer un trabajo administrativo, si no yo creo que ya todos nosotros como Regidores tenemos que tener un trabajo ya de gobierno, tener un enfoque de gobierno y crear alguna política pública y todos nos hemos manifestado que el alto consumo de alcohol deriva en problemáticas mucho más complicadas que la misma ingesta de alcohol. Entonces, yo sigo exhortándolo a usted, Secretario, para que haga el favor de considerar, someterlo a votación una por una para que podamos manifestar libremente nuestro voto y a los compañeros que razonemos el tema del voto y luchemos contra este problema social que es derivado de esta venta de alcohol. Es cuanto señor”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias compañero Regidor. Tómese cuenta de lo manifestado por nuestro compañero Regidor y túrnese esa petición formal a la Comisión de Mejora Regulatoria para que ellos a su vez puedan dictaminar esta solicitud y pueda en determinado momento someterse a votación del Pleno, ¿algún otro comentario?, adelante, por favor”.



Gobierno Municipal
2015-2018

En uso de la palabra el C. REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO expresó: “Con su permiso, señor Secretario, señor Alcalde, compañeros Regidores. Definitivamente en este dictamen votamos uno por uno, cada uno de los dictámenes que nos fueron turnados a nosotros como Comisión, yo sí quisiera que nos fundamentaran a nosotros como Comisión, para poder nosotros deliberar que ese dictamen se haga uno por uno, pues, en todo caso también en la Comisión de Hacienda yo les pediría que en el clasificador por objeto del gasto, pues, también votemos uno por uno, tenemos Servicios Profesionales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias y Asignaciones, digo. La verdad de las cosas este trabajo es un trabajo hecho a conciencia por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde nos dimos a la tarea de supervisar, revisar físicamente y los documentos que estuvieran en regla y de tal manera emitimos un fallo en el cual aprobamos algunas licencias y otras no se aprueban y del tal manera están en este momento aquí. Estamos haciendo un trabajo con toda conciencia porque, pues tan es así que va plasmada nuestra firma a favor sobre este dictamen, y en segunda, no hay que olvidar que ya prácticamente tenemos un año en la Administración, y somos la Administración que hemos aprobado menos licencias de alcoholes en las que en las otras pasadas administraciones, o sea, el trabajo que se está haciendo, es un trabajo a conciencia, yo nada más pido que si se va a tomar ese tema, pues nada más que lo fundamente, sobre qué se está basando para poder estar haciendo que ese dictamen se vote en lo individual”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, por el momento sería un tema de trabajo, de análisis, fundamentación y motivación de la propia Comisión ¿Algún otro comentario?, compañero Jonatan”.

A continuación el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Sí, si me da la palabra, muchas gracias”.

Se escucha al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO decir: “Con gusto”.

Sigue en el uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, quien dijo: “Nada más recordarle al compañero Regidor que me antecedió en la palabra...”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sin alusiones personales, por favor”.

Retomando el uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Que me antecedió en la palabra, porque así fue, que el dictamen que se está proponiendo aprobar es... al momento de que así suceda, sería un acto de autoridad y en todo caso los que deben de fundamentarlo, la petición no somos nosotros, si no es, por qué no se podría en todo caso, lo que estamos solicitando, en la sesión anterior un servidor y ahora el compañero el



Gobierno Municipal
2015-2018

Regidor Daniel, es una cuestión de metodología, como ya lo comentamos, cada caso es diferente, tratándose de este caso de... tan sentido socialmente como es lo de alcoholes. No estamos diciendo que está... es una cuestión de metodología decir, se puede hacer un dictamen por cada uno, ustedes lo pasan en el sentido aprobatorio si quieren, ya en conciencia y deliberando, aquí podremos saber cuál sí y cuál no. Como lo comenté en la ocasión anterior, era para saber, era precisamente para que no paguen justos por pecadores de que algunos, a lo mejor pueden estar correctamente y estamos nosotros o quien vaya a votar contrario a este dictamen o en abstención, haciendo un voto, pues, no completamente valorado, y, segundo punto, y esto sí lo voy a fundamentar a toda la Comisión es... así como ustedes tienen las facultades, precisamente en el artículo 24, perdónenme, 25 de nuestro Reglamento, fracción II, 24, fracción II, la de dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo, que es lo que estamos haciendo, la fracción b) dice: proponer políticas, medidas, programas para combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, no importa que seamos —según la contabilidad del Regidor—, la Administración que haya dado o pretenda dar menos autorizaciones. La situación del alcoholismo y de este problema social es un problema muy fuerte en nuestra sociedad, que yo creo que así como están ustedes cumpliendo el inciso a), también se debería de cumplir el inciso b), qué propuestas estamos haciendo como Ayuntamiento para combatir esta situación. Muchas gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Gracias, tómese cuenta de lo manifestado por el compañero Jonatan. Si no hay más comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará tres asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, para la presentación del primer asunto”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias señor Secretario, señor Presidente Municipal, señor Tesorero, compañera Síndica, Regidoras y Regidores. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendados para presentar en esta sesión”.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonios Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones I, III, V, VIII y X, 37, fracciones I, incisos a), c), y d) y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de agosto del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, III, V, VIII y X, 37, fracciones I, incisos a), c), y d) y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar,



Gobierno Municipal
2015-2018

organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de agosto de 2016, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, el informe de los subsidios otorgados en el mismo periodo, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de agosto de 2016, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera del mes de agosto de 2016, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.



Gobierno Municipal
2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de agosto del año 2016.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.mty.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Es cuanto señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Este asunto es solo informativo, por lo que únicamente procederemos a la votación del acuerdo segundo del presente dictamen. Está a su consideración, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el segundo asunto. Tiene de nueva cuenta el uso de la palabra nuestro Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

A lo que el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Gracias”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente a la **QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2016**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 noviembre de 2015 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,394,097,204.52 (Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones noventa y siete mil doscientos cuatro pesos 52/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$399,463,382.23 (Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, mismo que fue enviado al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y en su caso su aprobación.

II. En sesión del 17 de diciembre del 2015 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emite el Decreto 042 donde se autoriza para el Municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,182,381,611.94 (Cuatro mil ciento ochenta y dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 94/100 M. N.)**, el cual contempla un endeudamiento hasta por un monto de **\$187,747,789.65 (Ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.)**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2015.

III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2015 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, por un monto de **\$3,994,633,822.29 (Tres mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos 29/100 M.N.)**, monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo de 2016, se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$227,075,925.33 (Doscientos veintisiete millones setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 33/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,221,709,747.62 (Cuatro mil**

37

Esta hoja corresponde al Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016.



doscientos veintiún millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.).

V. En sesión del Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2016, se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$253,000,000.00 (Doscientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$ 4,474,709,747.62 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

VI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$165,412,882.39 (Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos ochenta y dos pesos 39/100 M.N)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,640,122,630.01 (Cuatro mil seiscientos cuarenta millones ciento veintidós mil seiscientos treinta pesos 01/100 M.N.)**.

VII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 2016, se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$166,892,304.00 (Ciento sesenta y seis millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,807,014,934.01 (Cuatro mil ochocientos siete millones catorce mil novecientos treinta y cuatro pesos 01/100 M.N.)**.

VIII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos excedentes, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

IX. El día 23 de septiembre del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal



Gobierno Municipal
2015-2018

del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que, el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

CUARTO. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 042, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 165-III el 30 de diciembre de 2015, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año de 2016 a los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León, y estipula que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar a las prioridades que conforman el Presupuesto de Egreso del ejercicio fiscal correspondiente.

QUINTO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se han considerado las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo para garantizar el bienestar de la sociedad y atender lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé como obligaciones de primer orden para el Municipio la seguridad pública, la prestación de servicios públicos, el alumbrado público, pavimentación y mantenimiento de parques, plazas y jardines, entre otras.

SEXTO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal respecto de los ingresos recaudados a la fecha, existen excedentes por un monto de **\$190,000,000 (Ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N.)**, que para poder ser utilizados requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos.

SÉPTIMO. Que, a consecuencia de la notificación recibida por la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-1007/2016 con fecha 20 de septiembre de 2016, donde se informa de la existencia de recursos provenientes del Programa de Infraestructura para el Hábitat, el cual administra la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que ascienden a un monto de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, se requieren una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos y su posterior ejercicio.



OCTAVO. Que, a consecuencia de que no se estuvo en condiciones de formalizar el convenio de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura Vertiente Vivienda para el ejercicio fiscal 2016, y que fue notificado a esta Tesorería Municipal mediante volante número 2430/2016/OEPM proveniente de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, se prevé una reducción al Presupuesto de Egresos por un monto de **\$7,662,656.75 (Siete millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.)**, para proceder a su reintegro en concordancia con la notificación girada por el Delegado Federal de la SEDATU en el Estado de Nuevo León mediante oficio número DNL/00678/2016.

NOVENO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente Dictamen la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en los distintos capítulos de gasto quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la quinta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para quedar éste en un monto de **\$ 4,994,352,277.26 (Cuatro mil novecientos noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 26/100 M.N.)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	\$ 4,994,352,277.26
Servicios Personales		\$ 1,690,340,594.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 905,704,390.69
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 18,019,100.43
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 245,382,102.43
Seguridad Social		\$ 42,332,167.33
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 462,054,568.37
Previsiones		\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$ 16,848,265.17
Materiales y Suministros		\$ 471,469,501.48
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$ 16,233,422.14
Alimentos y Utensilios		\$ 9,824,629.26
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		\$ 115,045,728.52
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 156,457,988.19
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 98,408,603.65
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 27,703,789.94
Materiales y Suministros para Seguridad		\$ 1,167,357.25
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 46,627,982.53
Servicios Generales		\$ 1,202,643,761.17
Servicios Básicos		\$ 285,968,408.88
Servicios de Arrendamiento		\$ 201,640,723.77
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$ 181,922,302.49
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 75,261,206.04
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 270,179,394.70
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 59,074,434.69
Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 2,717,798.98
Servicios Oficiales		\$ 23,605,983.35
Otros Servicios Generales		\$ 102,273,508.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 499,138,384.95
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público		\$ 17,562,500.00
Subsidios y Subvenciones		\$ -
Ayudas Sociales		\$ 46,788,580.54
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Transferencias a la Seguridad Social		\$ -
Donativos		\$ -
Transferencias al Exterior		\$ -



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	\$ 4,994,352,277.26
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 125,636,667.52
Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 31,231,067.97
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		\$ 2,955,971.85
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ 3,063,916.00
Vehículos y Equipo de Transporte		\$ 60,279,792.11
Equipo de Defensa y Seguridad		\$ 6,181,911.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$ 20,072,810.98
Activos Biológicos		\$ -
Bienes Inmuebles		\$ -
Activos Intangibles		\$ 1,851,197.41
Inversión Pública		\$ 603,861,351.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$ 572,727,297.93
Obra Pública en Bienes Propios		\$ 12,282,593.07
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$ 18,851,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ 10,000,000.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		\$ -
Acciones y Participaciones de Capital		\$ -
Compra de Títulos y Valores		\$ -
Concesión de Préstamos		\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ 10,000,000.00
Otras Inversiones Financieras		\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		\$ -
Participaciones y Aportaciones		\$ 1,779,956.37
Participaciones		\$ -
Aportaciones		\$ -
Convenios		\$ 1,779,956.37
Deuda Pública		\$ 389,482,060.35
Amortización de la Deuda Pública		\$ 231,376,432.93
Intereses de la Deuda Pública		\$ 157,413,994.42
Comisiones de la Deuda Pública		\$ -
Gastos de la Deuda Pública		\$ -
Costo por Coberturas		\$ -
Apoyos Financieros		\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$ 691,633.00



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificación Administrativa		
Total		\$ 4,994,352,277.26
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 4,976,789,777.26
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ 17,562,500.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		\$ 4,994,352,277.26
Gobierno		\$ 1,811,246,637.95
Desarrollo Social		\$ 2,653,433,850.05
Desarrollo Económico		\$ 122,627,228.91
Otras no clasificadas en funciones anteriores		\$ 407,044,560.35

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		\$ 4,994,352,277.26
Gasto Corriente		\$ 3,598,868,888.40
Gasto de Capital		\$ 728,628,018.52
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 232,068,065.93
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41

TERCERO. Publíquese el Acuerdo Segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Es cuanto señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero. Está a su consideración el documento presentado. Adelante compañero Jonatan”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias. De nueva cuenta con su venia Presidente. Sólo quiero recordar que uno de los rubros de los que se está modificando con



Gobierno Municipal
2015-2018

esta propuesta de modificación, es uno que para nosotros es muy sentido y que pusimos mucho énfasis al momento de aprobar el presupuesto, que estoy hablando el rubro de Comunicación, el rubro de Comunicación si mal no recuerdo se aprobaron para esta anualidad entre 45 y 47 millones de pesos, más o menos. En la cuarta modificación hubo un alza para ese rubro, y en esta se está proponiendo otra. Estuve en la Comisión de Hacienda y me dieron una explicación que creo que valdría la pena que ahorita lo comentáramos en el Cabildo para que no hubiera malos entendidos, porque creo que debemos de gestionar y de ser responsables con este gasto como en todos, con este gasto de Comunicación, y no pasarnos de lo aprobado, pero creo y no sé si nuestro Coordinador esté en disposición de darnos esa respuesta, de para qué se utilizan el restante excedente. Muchas gracias”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Quién, perdón?”.

Respondiendo el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: “El Coordinador que acaba de leer la... digo, no sé si él tenga la respuesta”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, adelante, por favor”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Gracias. Nada más para hacer comentario y algunas aclaraciones. El rubro es Servicios de Comunicación Social y Publicidad, y el presupuesto original fue de 34 millones con 500 mil pesos. Ha habido dos modificaciones, una de nueve millones 500 mil, y esta es la nueva modificación que son 15 millones de pesos los que se están modificando, nos da un total de 59 millones lo que llevaríamos con esta nueva modificación. Hay que aclarar nada más que estas modificaciones sobre todo en ese rubro, porque ha habido en otros, pero en ese en lo particular que es un tema que genera, vaya, algo de polémica y que se pide que se abunde además. Cabe la pena mencionar, perdón, que se encontraron 600 millones de pesos en los hallazgos de cuentas que no se habían sometido y que estaban en teoría por pagar, de esos 600, una buena parte ha sido en ese rubro, entonces lo que se está haciendo, y por qué se está aumentando el presupuesto en esas cantidades, es porque se requiere hacer esos pagos, que fueron hechos o que se hicieron las contrataciones y se ejercieron en la administración anterior, y que ahorita nosotros las estamos viendo. Nada más para que se aclare eso, no quiere decir que esta Administración esté gastando más en ese rubro de lo que se está presupuestado, sino que se ha aumentado porque se tiene que cumplir con los compromisos que la administración anterior hizo, entonces para que quede aclarado ese punto. Es cuanto señor Secretario”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias por su respuesta, Coordinador, la Comisión



de Hacienda, Síndico, yo creo que solicitaría nada más muy respetuosamente, señor Alcalde, que si tenemos esos... el Municipio tiene esos adeudos, parte de la administración anterior, encabezada por Margarita Arellanes, o la administración antes de la anterior, o quién sea, que seamos muy cuidadosos de esas cuentas, de esas facturas. Yo creo que deben de pasar por varios filtros, me imagino que así lo están haciendo, pero sobre todo si hay adeudos, porque se escucha a algunos ya que son multimillonarios, cifras que salen de cualquier contexto, sobre todo... y aunque no fuera así, sobre todo la crisis financiera que hemos estado viviendo como Ayuntamiento y como sociedad, pero aunque así no lo fuera, por la responsabilidad administrativa y legal que tenemos, yo creo y solicitaría que se viera ya o empujaran las posibles denuncias para los servidores públicos que hicieron mal su trabajo en la anterior administración, antes de la anterior administración que endeudaron, sin tener apalancamiento alguno, sobre todo en rubros tan frívolos como es la Comunicación, porque a lo mejor cuando se entrega una obra pública que es de beneficio para la comunidad y para la sociedad, bueno ahí, pero la comunicación y toda esta situación que nosotros consideramos que puede llegar a ser frívola, aunque se necesita tener ese tipo de Comunicación Social, ser muy cuidadosos con eso y solicitar que se emitan las responsabilidades conducentes cuanto antes. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor. Tiene el uso de la palabra el compañero Regidor Enrique Pérez Villa”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Muchas gracias, buenas tardes. Sí yo creo que es... coincido con el Regidor Horacio, hay que ser muy cuidadosos con el tema ese de Comunicación, sin embargo yo creo que hay que invertirlo a veces a las campañas como la del predial, en Comunicación porque va a traer más beneficios al municipio, yo la verdad si fuera Alcalde, yo lo haría, entonces yo utilizaría todos los medios habidos y por haber, para que la gente conozca todos los beneficios que está ofreciendo el Municipio de Monterrey, porque yo he andado en las colonias y a veces no conocen los descuentos, no conocen pues todo lo que se otorga a todas las fiestas, todo lo que hay en Monterrey, entonces es importante a veces invertir responsablemente en el tema de comunicación en ese sentido, entonces es mi comentario sobre ese tema”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, compañero Regidor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Yo quisiera, si me permite, Regidores, Síndicos, Regidoras, por supuesto, hacer algunos comentarios que vale la pena poner aquí en la mesa, seguramente ya lo vieron en las Comisiones, pero puntualizando y haciendo algunos resúmenes, por ejemplo, en este mismo rubro, en el 2014, en Cabildo del 2014 autorizó para este rubro de Comunicación Social, 132 millones 691 mil, 729 pesos, 132 millones, o sea, más de 100 millones



Gobierno Municipal
2015-2018

de los que autorizó este Cabildo en el 2014, pero lo grave es que solamente pagaron 102, 520, 102 millones 520 mil, 160 pesos, dejaron de pagar 30 millones, 2014. En el 2015, hicieron algo de conciencia y presupuestaron y autorizaron el Cabildo anterior, 63 millones 996 mil, 211 pesos, y pagaron 23 millones 279, nos dejaron 40 millones 716, más los 30 de un año anterior, para dar un total de 70 millones 887 mil, 876 pesos no pagados y registrados, pero lo grave es que al momento de tomar la administración, como lo dijimos oportunamente, no solamente tenemos una deuda registrada, sino una deuda no registrada contablemente. Si agarramos los rubros únicamente de Comunicación Social, es decir, los 70 millones de pesos que nos dejaron por pagar, pero encontramos otros 45 no registrados, esos 45 no registrados, actualmente se lleva un ejercicio de trabajo entre la Contraloría, la Tesorería y la Administración, para determinar cuáles de esos 45 no registrados, sí son trabajos que se hicieron porque se cuentan con testigos de la comunicación o lo que sea, para autorizarlo para su pago, ¿por qué?, porque hay facturas y contra recibos que siguen un proceso legal, y nos llegan demandas, tenemos que estar pagando, entonces nos cuesta luego un 20% más, más gastos y costos, y representa un costo mucho mayor para el Municipio el solamente decir no las pago, entonces hay un trabajo además de lo ordinario que se hace por parte de la Administración, hay un trabajo extra que es estar revisando toda la deuda anterior, ¿qué es lo que pasa ahora con la Ley de Contabilidad Gubernamental y con los cambios que ha habido? Antes había un rubro para pago de deuda, y entonces no se tocaban los rubros como ahora está siendo el de Comunicación Social u otros rubros, se pagaba... iba una cantidad, se aprobaba en el presupuesto e iba para pago para deuda. Ahora se afectan los rubros específicos, entonces por eso está afectando el rubro de Comunicación Social. Este año evidentemente este Cabildo tuvo a bien autorizar una cantidad para Comunicación Social, para ese tipo de campañas que bien lo decía nuestro compañero Pérez Villa, porque no podemos dejar de utilizar a los medios de comunicación, la administración, para la buena administración, si me permiten la palabra de esta... pues de esta Administración. Cómo qué, por ejemplo, cada vez que utilizamos a los medios de comunicación para comunicar los descuentos o comunicar las fechas límites para pago de prediales o lo que sea, aumenta obviamente el ingreso del Municipio, y eso es en beneficio de las finanzas, entonces evidentemente no podemos dejar de utilizar a Comunicación Social o este rubro, pero al mismo tiempo tenemos que pagar los compromisos que adquirió Monterrey, aunque haya sido otra administración, lo de aquí de Monterrey y las demandas vienen en contra de Monterrey, vienen en contra del Municipio de Monterrey, que tiene patrimonio y que se ve afectado cada vez que lo demandan. Entonces para resumir, tenemos 70 millones 887 mil pesos registrados como deuda en el rubro de Comunicación Social, de anteriores administraciones, y tenemos 45 millones extras, no registrados, que pueden ser parte de la deuda registrada conforme se vaya revisando. Definitivamente va a seguir habiendo esas afectaciones en el presupuesto de Comunicación Social más adelante, por qué, porque cada vez que tengamos dinero y que pretendamos pagar deuda de



Comunicación Social, pues tendrá que ir a ese rubro, afectando ese rubro de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental actual. Es todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante compañera Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “Buenas tardes a todos los presentes, vuelvo a... creo que es el momento indicado nuevamente para hacer hincapié, no estaba preparado pero aquí salió el tema, ¿verdad?, entonces estaba agarrando el lápiz. He insistido desde que inició esta Administración con el tema de la corrupción, ya sabemos que otra vez y otra vez, y escucho, pero no he quitado el dedo del renglón porque indiscutiblemente es un tema que afecta, aquí está y va a seguir afectando y va a seguir afectando, y nos afecta tanto a nosotros como funcionarios públicos, sabemos bien las necesidades que tenemos, a los ciudadanos, entonces indiscutiblemente es algo que nos va a seguir afectando, entonces de la manera más humilde, de la manera más cordial y respetuosa, señor Alcalde, a todos ustedes también, quiero invitarlos a poner manos a la obra, a hacer valer nuestro derecho, nuestra función como servidores públicos y realizar una denuncia, lo invito formalmente, para que también nos acompañe para que esas denuncias que hacen falta y que todavía no se han hecho, las hagamos, porque me da de verdad coraje, cómo esas cosas vienen todavía repercutiendo, y no es a mí es a la gente, es a la gente, entonces con todo el respeto que se merece como Alcalde, no es nada personal, sinceramente, es el coraje que me da de decir cómo, y va a seguir y va a seguir, y la gente libre y la gente como si nada, entonces lo invito, Alcalde, para que me acompañe usted, con toda la autoridad que tiene, y que lo respeto y todo, para poner manos firmes e ir a presentar personalmente esa denuncia a la Secretaría Anticorrupción, y a todos ustedes cordialmente invitados. Gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias. Si me permiten otra intervención, nada más por último, me faltó un detalle que comentar, precisamente es el tema de las denuncias. Como ha sido del dominio público, se han presentado ya al menos cuatro denuncias. A mí también me hierva la sangre igual que a todos ustedes, pero en un ejercicio inteligente y sin dejar de ser abogado, hay asuntos que no son propiamente denuncias penales las que tienen que llevar a cabo, por ejemplo, ahora esta Administración, si deja... de acuerdo a la ley no puede dejar adeudo, pero en la anterior administración sí, por qué, porque hubo cambios en la Ley de Contabilidad Gubernamental, hubo cambios en la... de disciplina financiera, en fin, hay diversos cambios que entraron en vigor casualmente ahora que entra esta Administración, pero la anterior administración no, entonces este... se han estado haciendo las evaluaciones jurídicas correspondientes, y se ha presentado denuncia, en lo que ha habido hallazgos en donde encontramos responsabilidades penales, se hace la denuncia correspondiente, en lo que ha habido hallazgos donde puede haber responsabilidades administrativas, porque no hay que perder de vista que también hay responsabilidades administrativas, y no propiamente penales, y estas responsabilidades administrativas no son menores,



sobre todo para quien ejerce como la función pública como su medio de vida, a quien hay funciones administrativas que pueden dar con la inhabilitación por años para ejercer un cargo público, entonces lo que ha habido hallazgos para sanciones administrativas, están en proceso, previamente lleva un tiempo, llevan ciertos lineamientos en los que se lleva a cabo, y en su momento cuando haya una sanción o algo, se los podemos dar a conocer. No quiere decir que ya no haya denuncias que presentar, o sea, podemos... se pueden seguir presentando, obviamente hay también tiempos para presentarlas, estamos en tiempo, si existieran mayores datos, también comentarles que hay datos que se están... que están a la disposición públicos y que también si a nosotros se nos pudiera ir algún detalle o algo, los ciudadanos en común pudieran denunciar cierta cuestión, y los datos están a la disposición también de todos y cada uno de ustedes. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Nuevamente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el tercero y último de los asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias señor Secretario. Con su permiso, voy a pasar a leer el tercer asunto”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación de la suscripción de un Convenio para la Realización de Acciones Conjuntas de Regeneración y Movilidad entre el Gobierno del Estado y los Municipio de Monterrey y San Pedro Garza García, Nuevo León, con base en los siguientes:



Gobierno Municipal
2015-2018

ANTECEDENTE

ÚNICO: Que se llevaron a cabo diversas reuniones entre representantes del Gobierno del Estado de Nuevo León, los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, Nuevo León, con el claro objetivo de permitir la resolución de problemas urbanos, buscando brindar cambios positivos y duraderos en la accesibilidad y movilidad, a través de conexiones que permitan y dinamicen los servicios públicos de ambos municipios, intensificando la regeneración de nuestro tejido urbano y mejorando las estrategias del transporte público.

Por lo anterior y.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 30, segundo párrafo, 119, último párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables, y podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con el Estado, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

SEGUNDO. Que el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las relaciones entre los poderes del Estado y Municipio deben estar regidas por los principios de coordinación, colaboración y respeto a la autonomía de los Municipios del Estado.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios y con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece en su artículo 158, fracción VII, que los municipios podrán celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios municipios, así como con el Gobierno Estatal, para la ejecución y el mantenimiento de obra pública.



Gobierno Municipal
2015-2018

QUINTO. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León el Estado y los Municipios pueden celebrar convenios de coordinación en materia de recaudación y administración de participaciones federales y estatales y aportaciones estatales y estatales que correspondan a estos últimos, siempre y cuando no contravenga lo establecido en la Ley.

SEXTO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el H. Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c) d), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SÉPTIMO. Que el artículo 56, fracción XIV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de convenios a los que se refiere el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OCTAVO. Que resulta conveniente la celebración de un Convenio que tenga por objeto la realización de acciones conjuntas de regeneración y movilidad, que beneficien la calidad de vida de los habitantes de ambos Municipios y del Estado, estableciéndose como instrumento para su operación la constitución de un fideicomiso público, con una aportación inicial por parte del municipio de Monterrey y de los otros actores de diez millones de pesos cada uno y los mecanismos de fiscalización, seguimiento, control y evaluación.

NOVENO. Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales creemos oportuno poner a consideración del Ayuntamiento autorizar la suscripción del Convenio para la Realización de Acciones Conjuntas de Regeneración y Movilidad entre el Gobierno del Estado y los Municipio de Monterrey y San Pedro Garza García, Nuevo León, pues resulta redituable para las finanzas municipales, así como la constitución de un fideicomiso público como instrumento para su operación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



Gobierno Municipal
2015-2018

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la aportación inicial por la cantidad de **\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)**, para los trabajos en conjunto que realizarán el Estado de Nuevo León, y los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García en relación al Convenio para la Realización de Acciones Conjuntas de Regeneración y Movilidad, que beneficien la calidad de vida de los habitantes de ambos Municipios y del Estado.

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción del Convenio para la Realización de Acciones Conjuntas de Regeneración y Movilidad con el Gobierno del Estado y el municipio de San Pedro Garza García, así como la constitución de un fideicomiso público que sirva como instrumento para la operación del mismo.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Segundo.

CUARTO: Publíquense los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIOS MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero. Está a su consideración el documento presentado. Tiene el uso de la voz el Regidor Jonatan”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, Secretario, Alcalde y a todos. El presente acuerdo, yo creo que puede llegar a ser un tema, un asunto muy relevante tal vez,



Gobierno Municipal
2015-2018

desconozco la información formal o técnica, y en el momento de verlo durante la Comisión de Hacienda, yo hice varios cuestionamientos, solicité la información, porque el acuerdo solamente nos está diciendo: 'Se aprueba la aportación inicial por la cantidad de 10 millones de pesos, en relación al Convenio para la Realización de Acciones Conjuntas de Regeneración y Movilidad', y yo solicitaba dentro de la Comisión de Hacienda, tener a la vista o saber o ver, o contar con la información, precisamente del Convenio, porque al nosotros autorizar como Ayuntamiento que se firme un convenio, no sabemos qué dice el convenio, y ya no será quizá el que salgan 10 millones de pesos, sino cantidades o sumas mucho más elevadas. Dentro del cuerpo de este acuerdo, en los considerandos todavía se habla de un fideicomiso, pero tampoco tenemos información de los fines del fideicomiso. Yo sí creo que por la relevancia que puede llegar a tener esto, porque es algo que intuyo, pero no tengo información, aparte de haberla solicitado, yo creo que se tiene que contar antes para hacer un trabajo responsable dentro del Cabildo, con la información del convenio, del fideicomiso, para ya después oficialmente ya tomar una valoración y una decisión. Muchas gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la voz el compañero David".

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: "Gracias. Sí, este es un proyecto que se ha venido dando también como bandera, se puede decir también en el Municipio de San Pedro, ¿no?, y se suma Monterrey y el Estado, y es un proyecto que puede ser de los más importantes en una cuestión de obra pública. Reconozco en ese sentido lo ambicioso del proyecto, mas sin embargo ahorita nada más yo voy al tema de la información, y de lo que yo le puedo transmitir al regiomontano, ¿no?, porque a mí los vecinos y Monterrey en general, necesito tener respuestas concretas para brindárselas, y que sepan ellos qué es lo que se va a hacer en el tema de vialidad, en el tema de obra, en el tema presupuestal, en el tema de fideicomiso, yo estoy a favor de este tipo de proyectos, con toda la mano, y a que el Alcalde los proponga y le entre, creo que es buen motivo, mas sin embargo lo único es empezarlos de raíz, en una cuestión muy, muy hacia el ciudadano, tomarlos en cuenta desde el inicio, y para eso el Regidor tiene que estar totalmente enterado del pie al fin de los documentos, abono a que el proyecto va a ser importante para la ciudad, sólo le pido ese tipo de información, señor Alcalde, para que nosotros podamos también ser la voz y transmitírsela a quien nos lo pida, ¿no?".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí, totalmente de acuerdo con ustedes, y si me permiten les platico un poco de lo que... o más bien les platico lo que hay en realidad, no hay nada debajo de la mesa ni nada, incluso ya ha sido hasta público, inclusive el propio Cabildo de San Pedro, creo que ya pasó por el Cabildo este Convenio. La verdad es que no se cuenta con un proyecto total, eso es evidente, hay un acuerdo de voluntades entre el Municipio de San Pedro, Monterrey y por supuesto el Gobierno del Estado, para llevar a cabo una conexión



Gobierno Municipal
2015-2018

entre Monterrey y San Pedro, que esa conexión no produzca una afectación a los vecinos de la colonia Independencia, se encontró un trazo posible por donde puede pasar, que no sea túnel, sino que sea un trazo de calle y parecido a lo que tenemos en la loma de Gómez Morín, vamos a decirlo así, con Monterrey, evidentemente ese es un trazo más largo, pero la idea es que no afecte a los ciudadanos, en ese sentido hay la posibilidad de llevar a cabo un proyecto, pero como se involucran los dos municipios, se involucran, inclusive el propio Estado porque también tiene que ver en un tema de movilidad urbana y transporte, entonces lo que hemos acordado los tres gobiernos, es llevar a cabo estudios, llevar a cabo acuerdos, llevar a cabo lo que se requiera para efecto de poder llevar... de poder realizar esa conexión. Esos estudios, esos trabajos y todo, obviamente tienen algunos costos que queremos poner en partes iguales en un principio los tres gobiernos, y posteriormente formar un fideicomiso como se han hecho en otras ocasiones, sobre todo cuando se pone desarrollo donde pueda involucrarse inclusive la propia sociedad y algunos inversionistas. Entonces lo que estamos haciendo el día de hoy todos, es estar en favor del desarrollo, en favor de una mejor movilidad urbana del Municipio de Monterrey y del Estado, en que estamos conscientes y de acuerdo que tienen algunos gastos, que estos gastos se llevarán a cabo obviamente con todas las reglas del dinero público cuando se gaste, que se tiene que... lo que se tenga que hacer licitado tendrá que ser licitado, lo que tenga que ser sometido a diferentes consideraciones lo será, es nada más destinarlo a esa acción particular, y que se sepa también que muy probablemente si esto llega a darse, y si es factible por todas las circunstancias que lo rodean, entonces que se autorice también ir a la conformación de un fideicomiso entre los tres órdenes de gobierno o entre los tres gobiernos diferentes, para que se pueda llevar a cabo el fin que estamos buscando, que es una mejor movilidad, una conexión, si esto se llegara a dar, para Monterrey es un detonante muy importante, es conectar una parte de Monterrey con una zona que ha sufrido una exposición, una explosión importante, económicamente activa, hablando de la zona de Valle Oriente, tenemos una zona muy deprimida, si no nos separa la colonia Independencia, es increíble que a pocos metros cueste 1,500, 2,500 dólares el metro cuadrado, y del otro lado cueste 50 pesos o 100 pesos, no sé cuánto cueste en el área de la Independencia, entonces hacer esa conexión, viene a detonar fuertemente para Monterrey, creo que Monterrey es el más beneficiado con una acción de ese tipo, toda la ciudadanía de Monterrey, y además el área metropolitana porque es una forma también de mejor movilidad urbana para toda el área. Creo que lo que estamos haciendo el día de hoy, es trascendental e histórico para Monterrey y para todo Nuevo León”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Municipal. Tiene el uso de la voz nuestro Regidor Enrique Pérez Villa”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Sí, gracias señor Alcalde. Nada más reiterando como usted bien lo dice, que todo este fideicomiso sea de dominio público, y que con todas las normas y reglas de



Gobierno Municipal
2015-2018

transparencia que se ha usado y ejercido, ¿sí?, sabemos desde con Sócrates empezó, fue el iniciador de esto del túnel, ¿sí?, y sabemos... y como usted bien lo dijo, la ciudad ya no puede más, ¿sí?, y no puede estar usando nada más el túnel y necesita urgentemente ya otras alternativas”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Si me permiten una última intervención, para dejar bien claro porque no quiero que se vaya a prestar a alguna situación. No estamos hablando de ningún túnel, es una... haría las veces de un túnel, pero no estamos hablando de ningún túnel, es la forma de unir, sin causar perjuicio a los vecinos de la zona de Independencia, para que no se vaya a crear este... de hecho la conexión no es totalmente recta, para evitar eso tiene algunas circunvalaciones o trazos para evitar esa parte, ¿verdad?”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO dijo: “Yo quiero felicitar este proyecto, yo quiero felicitarlo a usted señor Presidente, y al Presidente Municipal de San Pedro que está considerando una planeación vial en este sentido, que tiene por objeto integrar la comunidad que nosotros tenemos de un lado y el otro de la zona, pero además hacer un mecanismo de urbanismo social, que es un proyecto que tiene muchísimo tiempo tratando de hacerse, para darle oportunidad de inclusión al área de la Independencia. En realidad ese espacio de transporte que tiene por objeto que por ahí pase el transporte público no está hecho con vocación para únicamente generar un transporte privado, lo que permite es tener mayor cercanía de esa comunidad a todo su entorno, entonces creo que es muy valiosa la propuesta que usted plantea, y pues creo que todos nos vamos a sumar a ella, porque conocemos de las dificultades que tiene esa zona, sabemos de los problemas de inseguridad que ahí se han presentado y del dolor que han vivido esas familias, y como alternativas sencillas, no tan costosas, respetando a las familias que ahí viven, respetando la propia loma, teniendo una racionalidad en la propuesta de este proyecto vamos a poder lograr muchísimo por esta área metropolitana que pues es una ciudad asentada en una gran cantidad de municipios, ¿no?, y creo que esto va a abonar muchísimo a la integración de las familias y a la integración de las comunidades que nosotros tenemos. Muchas felicidades”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por mayoría de los presentes. De acuerdo al orden del día pasamos al punto de asuntos generales...”.

Se escucha decir al C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Señor Secretario, si me permite el uso de la voz....”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.



Sigue expresando el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: "En este caso no es por mayoría de los presentes, tiene que ser por dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, en el caso de este punto, y creo que no tenemos las dos terceras partes o no las tiene las dos terceras partes".

Escuchándose al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO decir: "A ver...".

Nuevamente el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "Si me permite y hay confusión le puedo leer la Ley, aquí la tengo a la mano".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Contando los votos se aprueba por las dos terceras partes".

Se escucha nuevamente al C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ decir "No, no, no existen las dos terceras partes, usted, yo conté 19 votos a favor".

Escuchándose al C. REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO decir: "Más el Alcalde".

A lo que el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "No, contando al señor Alcalde, claro".

Se escucha al C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA decir: "Sí, mi voto fue a favor del proyecto, sí".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con 19 a favor, son las dos terceras partes".

El C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: "Somos 30 integrantes del Ayuntamiento".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: "Pero de los presentes.

Escuchándose al REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ decir: "No, la Ley dice que... si me permite le leo la ley; dice, artículo 56 de la Ley de Gobierno Municipal: 'Para su aprobación, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento', no de los presentes, en los siguientes casos..."

Escuchándose a algunos integrantes del Ayuntamiento decir: "Presentes, presentes".



Gobierno Municipal
2015-2018

Retomando la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “No, aquí dice integrantes, lo estoy leyendo textual, bueno, puedo leerles donde dice cómo se integra el Ayuntamiento y vamos a irnos de artículo a artículo, pero el Ayuntamiento se integra y te dice con cuántos Regidores, cuántos Síndicos e incluyendo el Alcalde, no habla de los presentes, inclusive en el considerando séptimo del artículo dice: se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento”.

Nuevamente se escucha a algunos integrantes del Ayuntamiento decir: “De los integrantes somos de los que estamos presentes...”

Enseguida la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “Señor Secretario, si pudiera volver a leer...”

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Moción de orden”.

A lo que la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “Perdón”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Lo mandaremos a la Dirección Técnica y a la Dirección Jurídica para contabilizar y analizar el punto y lo votaremos en la siguiente”.

Escuchándose decir a la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI: “Okey, gracias”.

.....
.....

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún comentario? Concluidos los puntos del orden del día se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Enseguida la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “¿No, no faltaron asuntos generales?, no los ha dado, pero ese era del tema de...”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Quieres manejar un asunto general?”.

Respondiendo la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI: “Sí, sí”.



Gobierno Municipal
2015-2018

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ah, muy bien, adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI comentó: “Sí, porque fue el tema en relación a lo del dictamen, pero... no, digo, porque estoy esperando el turno, es asuntos generales, rápido. Este tema también salió en relación a una junta que tuvimos de vecinos en la colonia Independencia, junto la Diputada y yo como Regidora y salió ese tema, precisamente viendo el asunto de ese proyecto de San Pedro y Monterrey, entonces, lo que quiero manifestar es... es una petición ciudadana de los vecinos de la colonia Independencia, la inconformidad de algunos de ellos referente a los puestos que próximamente se instalarán en los alrededores de la Basílica de Guadalupe, mismos que con insistencia de los vecinos lograron en administraciones pasadas la reubicación de los mismos, respetando en todo momento su trabajo como fuente de ingresos para ellos y sus familias. En caso de que nuevamente esta Administración autorice su instalación, no sólo recauda las cuotas de los permisos, sino también tome las medidas necesarias, referente al alumbrado, la seguridad, la limpieza y muy específicamente los tanques de gas que algunos puestos utilizan para la elaboración de los alimentos, mismo solamente de lograr la tranquilidad y armonía de los vecinos de esta colonia. Muchas gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Gracias compañera, tómese en cuenta lo manifestado por usted, y se lo turnaremos a la Dirección de Comercio para que...”.

Expresando la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI: “Hay un acuerdo establecido, ¿sí se va a seguir respetando, verdad?”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Por supuesto, mientras no se derogue”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Adelante, Armando”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ dijo: “Buenas tardes señor Presidente, señor Secretario, compañeros Regidores. Yo sólo quiero hacer un punto, una observación, que en la manera de lo posible o cuando se tenga información sobre estos 10 millones del fideicomiso, de todo, que se nos haga llegar a la brevedad posible, ese es mi punto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con gusto...”.

El C. REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ dijo: “Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro asunto? Adelante, compañera Mayda”.



Gobierno Municipal
2015-2018

En uso de la palabra la C. REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ dijo: “Con su permiso, señor Secretario. Todos tuvimos la oportunidad de participar en las actividades por el 420 aniversario de la fundación de Monterrey. Yo quiero invitar a nuestro señor Alcalde, que siga con esa energía y ese entusiasmo con el que todos lo vimos en estas actividades, la manera en que se involucró con la gente, la manera en que estuvo participando con ellos, conviviendo. Entonces yo... no solamente es un agradecimiento por su trabajo, sino invitarlo a que continúe con esa energía que nos contagia. Gracias”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias, compañera”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Me permite en asuntos generales, un solo comentario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, claro”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Yo nada más quiero señalarle la incongruencia, esto ya pasó en San Pedro, por el Partido Acción Nacional, y aquí el Partido Acción Nacional, pues nada más creo que tuvimos un voto, entonces este como que hay una incongruencia, como que es un tema político, en lugar de estar en favor del progreso de Monterrey, de los ciudadanos de Monterrey, de la propia gente que vive en la colonia Independencia, pues creo que están pues partidizando y no viendo por la sociedad en general. Muchas gracias”.

Se escucha decir al C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO: “Me permite, Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO: dijo: “Señor Alcalde, lo mencioné que estoy a favor, de hecho estoy a favor de ese proyecto, pero también estoy a favor de que se nos brinde la información necesaria porque Monterrey... Monterrey va a transformar una parte importante de la ciudad. Créame que cuando usted nos comparta ese documento, cuente con mi voto a favor, yo nada más estoy abogando simplemente para que la información la tengamos, yo no sabía de lo de la línea recta y la curvatura, y de lo no afectar a la Independencia, eso yo lo desconocía, esa información hubiera querido tenerla en la mesa, y cuente con mi voto a favor de su proyecto. Simplemente, yo no voté en contra tampoco, ¡eh!, simplemente nada más me abstuve a votar en esta sesión para poderle. Compañeros, yo creo que se debe respeto a la mesa y es un punto que yo estoy tocando, digo, al final de cuentas representamos más de 120 mil votos en la última elección, y yo quisiera tener nada más la información para darla a la mano, no es una incongruencia, estoy dando una postura para que usted nos



Gobierno Municipal
2015-2018

dé la oportunidad también de transmitir el proyecto, pero cuente en la siguiente sesión el voto a favor”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Nada más, aclarando que antes de que usted emitiera su opinión, yo hice algunas aclaraciones, es todo, tenía información. Gracias”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO dijo: “Sobre ese punto, creo que era clara la propuesta en el sentido de decir, que lo que nosotros aprobaríamos sería únicamente hacer un diagnóstico para ver la viabilidad de hacer esa propuesta, y que en su caso se pudiese elaborar una propuesta técnica, lo que nosotros conocemos o al menos lo que yo conozco, no sólo está en los medios de comunicación, sino es algo que se ha presentado en la historia de Monterrey desde hace muchísimos años, y tiene que ver con la posibilidad de abrir espacios para que la colonia Independencia, que ha sido intervenida tantas veces, y que todavía requiere de mayor colaboración social, pueda tener accesos para que la gente que ahí vive tenga oportunidad de incorporarse a la vida que nosotros tenemos, todos los demás que tenemos más acceso a cuestiones viales, es un tema que está inclusive dentro de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, y cuando lo hemos visto en los programas de obras que se ven en la Comisión de Desarrollo Urbano, se ha señalado la intención de que nosotros podamos buscar ese aspecto porque también está en el Plan Estatal de Desarrollo, o sea, es un anhelo que tiene nuestra ciudad desde hace muchísimo tiempo, y creo que es muy válido y que va a ser no nada más de beneficio para la zona de la Independencia, sino para una interconexión metropolitana, por eso el valor de que nosotros pudiéramos tener el día de hoy una confianza para que se elaboren los proyectos, que nos permitan decir de qué manera, sin lesionar el cerro, sin lesionar a la comunidad, aportando mayores vialidades y mayor riqueza a nuestro mosaico social, pudiéramos hacer una propuesta, y eso es todo lo que estaban poniendo a consideración el día de hoy. Por eso pues, de nueva cuenta vuelvo a felicitar no sólo el llamado del Presidente, sino la consideración de que el día de hoy estamos siendo incongruentes y creo que sí, parte de este Cabildo está siendo incongruente, porque nosotros siempre hemos venido a hablar aquí por el beneficio de Monterrey, y hoy es uno de los únicos días en los que el interés de Monterrey quedó por debajo de una consideración de carácter quizá partidista o quizá político, entonces estoy segura que la siguiente ocasión vamos a tener el voto unánime porque de verdad que el proyecto vale mucho la pena. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, adelante compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Ya que me gustaría despolitizar este tema, ya que el Alcalde y la Síndica lo comentan así, lo digo por mi parte, por parte de mi compañera, no estamos viendo de ninguna manera por materia política, o puede ser que sí



Gobierno Municipal
2015-2018

porque la política precisamente es el beneficio para la comunidad. Estoy en parte de acuerdo con lo que comentó en su primera intervención el señor Alcalde y lo que comentó la Síndica, totalmente de acuerdo, todos los proyectos que sean en beneficio de la comunidad y la sociedad estaremos siempre a favor y los apoyaremos, y los impulsaremos y también denunciaremos si no se llevan a cabo, qué lamentable que no tomaron en cuenta las consideraciones de mis palabras antes de la votación. Lo que yo dije, compañera Síndica, que usted está comentando que es un diagnóstico, aquí no dice eso, aquí lo que dice es que le estamos dando autorización al Municipio de firmar un convenio, y yo desde el viernes, la semana pasada que tuvimos la sesión de la Comisión de Hacienda, solicité ver el proyecto del convenio precisamente porque ustedes me están dando la razón, yo intuí, y les dije, yo intuyo que es algo súper relevante, y ustedes me dicen, sí es muy relevante, va a ser de prioridad para Monterrey, de gran desarrollo, okey. Creo que sería incongruente votar si no tenemos la información, es lo único que estamos solicitando, por eso votamos en abstención, no en contra, no queremos frenar el desarrollo de nada, y no queremos tampoco perjudicar a nada y ver cómo se va a hacer las cuestiones de concertación social, pero si no conocemos el proyecto, si no conocemos el alcance, si no conocemos los montos de que si se va a pedir deuda, si no se va a pedir, todas las cuestiones primarias y secundarias de esto, yo creo que sería irresponsable dar un voto a favor o en contra. En el momento que tengamos la información, señor Alcalde, y compañeros, respetuosamente les digo, ahí sí elaboraremos una determinación de si vamos a favor o en contra, ¿verdad?, pero hasta ese momento, y nada más les quiero decir, según mi conteo final fueron 17 votos a favor y siete en abstención, no hubo ninguno en contra, o sea, no hay nadie en contra del desarrollo. Muchas gracias”.

Se escucha decir al C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Señor Secretario, yo quiero... yo propongo y si es acuerdo de los que están aquí presentes, que volvamos a someterlo a votación, que volvamos a subir el punto al orden del día y que hagamos la votación de nuevo”.

Escuchándose decir al C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: “Ya estamos en asuntos generales”.

A lo que el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Sí estoy de acuerdo, pero en asuntos generales podemos tocar ese tema de volverlo someter a votación, no hemos cerrado la sesión. Yo creo que si usted está de acuerdo...”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

Continúa expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Podemos someter a votación...”.



Gobierno Municipal
2015-2018

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, ya con conocimiento de causa pudiéramos en determinado momento volverlo a hacer”.

Se escucha decir al C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: “Sí me permite, en todo caso me gustaría conocer como ustedes dicen, el fundamento en que se pueda volver a someter a votación algo que ya estamos en asuntos generales, ya pasó ese tema...”.

Escuchándose decir al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pero no hemos concluido la sesión”.

De nueva cuenta el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “No, estoy de acuerdo, fundamentarlo, y quiero decirles, no estoy hablando de una cuestión verbal, que el señor Alcalde nos está diciendo, estoy hablando de un... de conocer el proyecto del convenio, o sea, el papel, el documento, ¿verdad?, creo que es muy diferente”.

Manifestando la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO: “En ese particular pudiéramos plantear dos puntos, uno, este es un Pleno, y las determinaciones que este Pleno considere, o sea, en el sentido de que sea en asuntos generales puede ponerse a consideración un acuerdo, pues este Cuerpo que es la máxima autoridad puede definirlo, por otra parte, solo quisiera aclarar el punto del debate porque me parece que el punto del debate no está quedando claro, los acuerdos son, uno, que la Ciudad de Monterrey aporte la cantidad de 10 millones de pesos para los trabajos que se realicen, a fin de realizar ese diagnóstico y ese proyecto, número dos, que se realice un convenio, un convenio que no se ha realizado y que no lo podemos revisar en este momento porque no existe, precisamente en eso consiste la autorización, en que nosotros le digamos a nuestros representantes legales entre los que me cuento, la posibilidad de que realicen un convenio, y ese convenio va a determinar cuáles son las características y los alcances mediante los cuales se van a aprovechar estos recursos para realizar ese diagnóstico y ese proyecto, y la instrucción a la Dirección Jurídica para que elabore ese documento jurídico que no existe y que es el que se pretende conocer en este momento, entonces creo que los acuerdos que se van a someter a consideración están suficientemente claros, lo que se pide a consideración es que se le dé un voto de confianza a la autoridad municipal para que realice los trabajos pendientes para ver si estamos en posibilidades de hacer ese proyecto o no, incluyendo los instrumentos legales para que se puedan llevar a cabo. Sólo para saber si con esos puntos queda clara la consideración del compañero”.

Manifestando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Bueno, en base a que no hubo participación vamos a retirar la propuesta, y yo creo que se



Gobierno Municipal
2015-2018

nos convocará a una nueva sesión y se subirá otra vez el punto, este punto de acuerdo, ¿verdad?, gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Así es, muchas gracias, ¿algún otro asunto general que quieran exponer o tratar?, adelante, por favor, compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Sí, claro, yo creo que no... ya pasando todo esto, no puedo dejar pasar de comentar esto, Alcalde, porque es lo que está pasando en la ciudad. El domingo por ahí fui a un velorio y salí ya en la madrugada, entonces me dirigí a unos tacos a cenar, ¿sí?, que están atrás de Soriana Lincoln, que es Mitras Norte ahí, todo mundo conocemos esos tacos, ¿sí? De repente llegan unos muchachos, ¿sí?, llegan unos chavos persiguiendo a uno, a otro muchacho aproximadamente de doce, trece años, ¿sí?, lo sacaron de los tacos, lo golpearon en la cabeza, lo medio matan en frente, casi en frente de mí, ¿sí?, estaba grave, quedó gravemente herido y este pues yo... estaba un taxista ahí y le dije al taxista, ve tráeme a cualquier policía que te encuentres, ¿sí?, se trajo una unidad de Fuerza Civil, el taxista se fue a seguir a los agresores que eran aproximadamente seis o siete. ¿sí?, todos tatuados, muchachos jóvenes todos, ¿sí?, los ubicó, entonces le dije, lleva a la unidad de Fuerza Civil a donde se fueron esos cuates, ¿sí?, esa zona le toca a la Regia, después me quedé con el muchacho ahí, me quedé con el muchacho hasta que llegara la ambulancia, después ya llegó, lo atendieron, lo subieron y me fui a seguir porque me dijo... se volvió el taxista a regresar, y le dije, ¿dónde están?, están... viven a la vuelta, qué lástima cuando es increíble lo que está pasando, que una colonia como Mitras Norte, que era una colonia tranquila, haya genta ya así, entonces fui y vi a todas las unidades de Fuerza Civil que llegaron, y a la Policía Regia huyendo todos, porque salieron un montón de jóvenes apedreando, entonces yo estoy consciente, yo fui el primero que le propuse al Tesorero, que si hace.. que cuiden las unidades, y que si maltratan a las unidades cualquier personal pues se le rebaje, ¿no?, pero vi que la policía se hacía para atrás en vez de enfrentarlos, y el miedo era de que les fueran a quebrar un vidrio y se los rebajaran, entonces yo creo que es importante, Alcalde, que ya es muy barato ahorita que se les instale camaritas a las patrullas, a las nuevas que se vayan a adquirir, y para que la policía realmente los enfrente, las dos, la policía, la Fuerza Civil, la Policía Regia, entonces es algo que está pasando, y que yo creo que es importante comentarlo aquí, esa es una, y la otra es la inquietud, también así rapidito, que me hicieron los artistas, ¿sí?, de que usen un espacio permanente en el Museo Metropolitano porque ahí tenemos una... pues un pequeño museo de historia mexicana, que ya tiene mil años con lo mismo, y que aparte son réplicas muchas de ellas, entonces que esos espacios sean usados para que los expositores realmente... o pintores y escultores regiomontanos usen



Gobierno Municipal
2015-2018

esa parte, ¿no?, eso es lo que quería, no quería dejar pasar esta sesión. Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, nada más como comentario y aprovechando como comercial, tenemos ahorita una exposición de clase mundial ahí en el Museo Metropolitano, con obras incluso hasta Diego Rivera y Marín, y todo, entonces sí se está utilizando, pero bueno...”.

Se escucha decir al C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA: “Está permanente”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Okey, que se tome en cuenta. Gracias”.

.....
.....

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Agotado el orden del día, concluidos los puntos del orden del día se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Okey, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, y siendo las catorce horas con veinte minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - -

-